



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de diciembre de 2024
TR. N.º 1050-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 1050-2024-R-UNALM. - La Molina, 10 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación C.2024-1288-SG-UNALM, de fecha 04 de diciembre de 2024, el secretario general por encargo del señor rector solicita a la Unidad de Recursos Humanos evaluar el curriculum vitae de la Srta. Lessete Narváez Santa Cruz, a fin de ver si su perfil curricular se ajusta para ocupar el cargo de Bibliotecario I, Nivel F3, en la Biblioteca Agrícola Nacional, debiendo precisar que la evaluación deberá ser en cumplimiento de los documentos de gestión institucional y de la Ley 31449 y su Reglamento, que buscan garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; Que, mediante Comunicación N.º 0200-URH-0858-CARH/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos remite el resultado de la evaluación realizada al curriculum vitae de la Srta. Lessete Narváez Santa Cruz, para cubrir la plaza de Bibliotecario I, dentro del Grupo Ocupacional - Empleado de Confianza en el Nivel F3, con código AIRHSP N.º 000549, en la Biblioteca Agrícola Nacional; y precisa que la evaluación se ha regido tomando en consideración la Ley 31419 y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM 2023. Asimismo, adjunta al presente, el formato que se empleó para realizar la evaluación correspondiente a la profesional, con el V.º B.º de la Unidad y de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos; Que, encontrándose disponible en el AIRHSP el código de plaza N.º 000549 de Bibliotecario I, Nivel F3, en la Biblioteca Agrícola Nacional, la misma que cuenta con el financiamiento aprobado para el presente Ejercicio Fiscal; y contando a su vez con la Comunicación N.º 0200-URH-0858-CARH/2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos que adjunta la evaluación favorable al postulante, el cual se orienta conforme al perfil del puesto, se procede a designar al personal en la plaza antes descrita; Que, el artículo 77 del Reglamento del Decreto Legislativo 276 establece que: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.”* Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; Que, en el inciso 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953 “Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2024” prohíbe la incorporación de personal en el sector público, teniendo como una excepción la establecida en el literal a) *La designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad*, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Designar a partir del 11 de diciembre de 2024, a la Srta. Lessete Narváez Santa Cruz en la plaza de Bibliotecario I, Nivel F3, con código AIRSHP N.º 000549, en la Biblioteca Agrícola Nacional, y contando con informe favorable de la Unidad de Recursos Humanos al cumplir con los requisitos mínimos para el puesto, quedando su plaza de origen reservada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de diciembre de 2024
TR. N.º 1050-2024-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2.- De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 276, se establece que, al término de la designación la servidora retorna a su plaza de origen.
ARTÍCULO 3.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la incorporación de la funcionaria en el código de plaza N.º 000549 AIRSHP-MEF y acciones complementarias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,UH,DIGA